

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 511/2012.**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley 10.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 225/12, de fecha 10 de Julio de 2012, mediante el cual el Sr. Manuel Catillo Lock, Jefe Administrativo del Departamento de Educación solicita a la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutierrez Medina, se instruya sumario administrativo en contra quienes resulten responsables por el hurto de un Data Show sustraído de las dependencias del Liceo Bicentenario Juan Pablo II, el día 09 de Julio del año en curso, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Instruyase sumario administrativo en contra quienes resulten responsables por el hurto de un Data Show sustraído de las dependencias del Liceo Bicentenario Juan Pablo II, el día 09 de Julio del año en curso, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas.
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Cecil Sánchez Tello**, Orientador del Liceo Bicentenario Juan Pablo II, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**